

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46257 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 472.05/12, referente al concursado Mantenimiento Kit Integral Man-Tech, S.L., por auto de fecha 5/11/13 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 5/09/13, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13/12/13.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066193-1